



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO Nº 018-2015-MDP-T

Pocolay, 30 de Marzo del 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Marzo del 2015, el Dictamen Nº 011-2015-CEPAP-MDP-T, de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto, sobre **expediente de Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Huanuara y la Municipalidad Distrital de Pocolay**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico; esto concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, en su Art. 9º, numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, encontrándose el presente convenio dentro de este parámetro.

Que, mediante Oficio Nº 032-2015/MDH, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanuara, solicita Adenda al Convenio de Evaluación del PIP entre la Municipalidad Distrital de Huanuara y la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, con Informe Nº 014-2015-EHC-OPI-OPP-MDP-TACNA, hace mención que dicha Oficina de Programación e Inversión y Gestión de Proyectos, luego del análisis y revisión de los antecedentes, comunica que el Convenio para la formulación y Evaluación de proyectos de inversión pública entre la Municipalidad Distrital de Huanuara y la Municipalidad Distrital de Pocolay estuvo vigente desde el 03/02/2014 hasta el 03/02/2015; sugiriendo atender lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Huanuara.

Que, según Informe Nº 131-2015-OAJ/MDP, manifiesta que dicha Oficina de Asesoría Jurídica luego de revisar la documentación y evaluarla, comunica que la Municipalidad Distrital de Pocolay se encuentra incorporada al SNIP y la Municipalidad Distrital de Huanuara NO; y estando a los informes esta Oficina es de opinión **PROCEDENTE**, la suscripción del Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Huanuara y la Municipalidad Distrital de Pocolay; debiendo ser elevado al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación.

Que, de acuerdo al Informe Nº 037-2015-GM-A-MDP-T, el Gerente Municipal, remite los documentos estando a los Informes, para ser elevados al Pleno de Concejo Municipal, para su aprobación.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2015-MDP-T

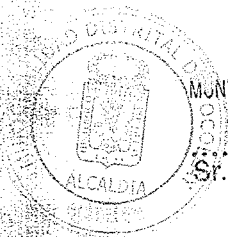
Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción del Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Huanuara y la Municipalidad Distrital de Pocolay, el cual estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás Áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

c.c. Alc
GM
OAJ
OPP
INT.
Arch.